

Abogados denuncian intento de sentenciar al general Ángel Vivas con pruebas inválidas

La Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia denunció los intentos de fiscales del Ministerio Público de que se sentencie en el caso del general retirado Ángel Vivas, pese a que las pruebas promovidas no pueden ser utilizadas en la fase probatoria del juicio.

Los abogados Alonso Medina Roa y Ana Leonor Acosta señalaron que, según una sentencia de la Sala Penal del año 2004, las actas policiales no constituyen una prueba documental en un proceso penal. Los fiscales que acusan al general Vivas han intentado dos veces evacuar actas policiales.

La defensa del militar se ha opuesto a estas maniobras, y «consiguieron efectivamente que el juez fallara a favor». Hasta ahora se han hecho ocho audiencias preliminares, y a los fiscales sólo le restan algunos funcionarios de organismos de inteligencia como órganos de prueba debidamente aprobados.

«Con esos testimonios, los encargados de la acción penal pretenden que sea sentenciado el militar», aseguraron los abogados de la Coalición. El general es acusado de los presuntos delitos de traición a la patria, rebelión militar e instigación a la rebelión.

El general retirado del Ejército Ángel Vivas Perdomo fue acusado por Nicolás Maduro en cadena nacional, durante las protestas antigubernamentales de 2014, de haber colocado una guaya en una urbanización al oeste de Caracas que ocasionó la muerte de un motorizado identificado como Edwin Durán.

El 23 de febrero de 2014, funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) se presentaron en la vivienda del militar retirado, ubicada en la urbanización Prados del Este, con una orden de detención sin firma o sello de un juzgado. El general Vivas dijo que no se entregaría, se atrincheró en su casa y se declaró como un civil en rebeldía contra las autoridades establecidas.

En abril de 2017, el militar fue finalmente detenido tras salir a auxiliar a una persona que chocó su vehículo contra el portón de su casa, que luego fue denunciado como una estrategia para apresarlo. Estuvo desaparecido durante varios días y fue

recluido en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) conocida como El Helicoide.

Poco más de un año después, el 1° de junio de 2018, el general Vivas fue excarcelado con medidas cautelares por orden del Ejecutivo debido a los graves problemas de salud que desarrolló en prisión por los tratos crueles a los que fue sometido. Presentaba una fractura en la columna vertebral y una hiperplasia prostática que le ocasionaba dificultades al orinar.

En diciembre de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) amplió las medidas cautelares a favor de la familia del general, pues consideran que todavía «se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Venezuela».

Con información de Tal Cual